



Documentos 25 a 29

Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos

La salida del Gral. Antonio López de Santa Anna que dejó en manos del vicepresidente Gómez Farías la conducción del país, permitió un breve interludio en el que los radicales impulsaron una serie de medidas reformistas, tendientes a modernizar el país. Durante este lapso, Quintana Roo ocuparía un puesto decisivo pero también sumamente delicado en las condiciones imperantes. Las cuestiones relativas a la propiedad de la iglesia, a sus privilegios y al papel que debería jugar en el terreno político, constituyeron los principales puntos del debate de la época. Durante los últimos meses de 1833, a través de la Secretaría de Negocios Eclesiásticos, el gobierno prohibió a los sacerdotes tratar asuntos de política desde el púlpito, nulificó las canonjías eclesiásticas y, más tarde, emitió sus primeros decretos en torno al diezmo y a los votos monásticos. Estas medidas iniciales irritaron profundamente a los partidarios de la iglesia y a la vuelta de Santa Anna, consiguieron que éste las revocara. Como protesta ante lo acontecido, Quintana Roo renunció al cargo el 21 de junio de 1834.

En esta selección presentamos el nombramiento de Quintana Roo al cargo y dos decretos emitidos bajo su conducción. Estos son el Decreto de supresión de la coacción civil para el pago de los diezmos y el que suprimía la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. Ambas medidas significaban un gran paso en la separación de la Iglesia y el Estado, redefiniendo sus relaciones en el nuevo contexto. Se calcula que a partir de la primera, el número de diezmantas se redujo en un tercio, pero contra lo que se hubiera esperado, muy pocas personas aprovecharon estas disposiciones para no renovar más los votos monásticos.

Quintana Roo continuó desempeñándose como Magistrado de la Suprema Corte de Justicia desde 1835. En esta colección

incluimos una muy expresiva carta que constituye una prueba más del patriotismo del mexicano que estuvo siempre dispuesto a defender la integridad de la patria. No era la primera vez que él y su esposa, Leona Vicario, ponían a la disposición de la causa sus bienes y propiedades; de hecho, en el curso de la lucha de Independencia, Leona Vicario había perdido su cuantiosa herencia que nunca le fue restituida. A cambio de sus servicios, se les donó la Hacienda de Ocotepec, ubicada en los llanos de Apam, y las casas en las calles de los Sepulcros de Santo Domingo y dos en la calle de Cocheras. Son estos los bienes a los que alude la carta del Ministro, más el ofrecimiento de comprometer también sus servicios personales con motivo de la "Guerra de los Pasteles".